



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCION DE ECOSISTEMAS Y VIDA SILVESTRE

GERENCIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y CORREDOR BIOLÓGICO



PLAN DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE (PLAS)

COMPLEJO BARRA DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA
DEPARTAMENTO DE SONSONATE, MUNICIPIO DE JUJUTLA
DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN

Julio 2017



Índice

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
2.1 Objetivo General	4
2.2 Objetivos Específicos	4
3. METAS	5
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
5. PERIODO DE APLICACION	6
6. REGISTRO DE USUARIOS	6
7. PROGRAMAS O COMPONENTES	
8. GOBERNANZA DEL PLAS	14
8.1 Estructura Organizativa	14
8.2 Funcionamiento del Comité de Desarrollo Socio-ambiental (CDSA).	15
8.3 Patrullajes Comunes para días de “Corrida o Pinta”	16
8.4 Alianza especial comunidades y MARN.....	16
9. ANEXOS.	17
9.1 Protocolos de organización y procedimientos	17
9.2 Mecanismo para solicitar extracción de leña o madera	20
9.3 Acciones especiales de conservación del ecosistema de manglar en Barra de Santiago.....	21
9.4 Forma de medir el organismo pesquero en manglar en Barra de Santiago.	21
9.5 Actas de acuerdos PLAS Complejo Barra de Santiago.....	23
9.6 Listados de miembros del PLAS Complejo Barra de Santiago.....	24

1. PRESENTACIÓN

El Salvador presenta uno de los mayores niveles de degradación en el continente americano y a nivel mundial. No obstante, posiblemente debido a la falta de planificación, la escasa educación ambiental y los esfuerzos notables de producción agropecuaria, además, de los esfuerzos de aprovechamientos irresponsables de los recursos forestales, recientemente el bosque de manglar se ha considerado con criterio especial respecto a los continentales, tomando como principales criterios su alta importancia ecológica y económica, consiguiéndose importantes logros en su conservación, no obstante, se necesita esfuerzos que sean sostenibles en el tiempo y en coordinación con habitantes locales.

La estrategia de los Planes- Locales de Aprovechamiento Sostenible (PLAS), brinda una alternativa viable para contribuir positivamente a la conservación de los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de las comunidades costeras. Especialmente la vida de los pescadores artesanales, democratizando a la vez la gestión de los recursos naturales.

El Complejo Barra de Santiago (CBS) representa el ecosistema de manglar más importante del Occidente de El Salvador, distribuido en una franja costera estrecha y en parches a lo largo de la costa de los Departamentos de Sonsonate y Ahuachapán, sumando cerca de 2647.624177 ha.

En su zona de influencia se encuentran alrededor de 12,000 personas que impactan sobre el ecosistema costero marino, porque sus actividades productivas están relacionadas en su mayoría con el aprovechamiento de los recursos naturales o por actividades agropecuarias que han extendido su frontera, en detrimento del ecosistema de manglar y su franja de transición.

No obstante, con un aporte reciente que es la primera etapa para la elaboración del Plan Local de Extracción Sostenible (PLES), ahora Plan Local de Aprovechamiento Sostenible, en CBS (Córdova, 2012), se cuenta con información relevantes que podría contribuir a la extracción sustentable de las especies a manejar como punche (*Ucides occidentalis* Ortmann, 1897), cangrejo azul (*Cardisoma crassum* Smith, 1870), ajalín (*Gecarcinus lateralis* de Saussure, 1853), jaibas (*Callinectes arcuatus* Ordway, 1863 y *C. toxotes* Ordway, 1863) y árcidos (*Anadara grandis* Broderip & Sowerby, 1839, *A. tuberculosa* Sowerby, 1833 y *A. similis* C.A. Adams, 1852).

Además, otras experiencias exitosas sobre la extracción sostenible de leña de manglar en el Bajo Lempa y CBS facilitan tomar medidas adecuadas para la sostenibilidad ambiental en el tiempo para el ecosistema de manglar de forma integral, sin poner en riesgo la seguridad alimentaria entre otros beneficios de los pescadores artesanales y sus familias, además con la posibilidad de aplicar medidas ambientales de forma continua.



En este contexto, acorde a los intereses de los actores locales involucrados en el manejo local de los recursos naturales y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), como entidad nacional rectora de la gestión de los mismos, implementa la segunda etapa del PLAS para Barra de Santiago en las comunidades de Barra Santiago (centro), Isla La Chácara, Los Limones y El Embarcadero (Cantón Barra Santiago), Los Mangos, El Ceibillo (Cantón Guayapa Abajo) y Costa Brava (Cantón San Luis). Los pasos siguientes serán la socialización e implementación mediante talleres participativos con los beneficiarios y su posterior seguimiento entre todas las partes.

Este instrumento se podrá fortalecer a futuro con otros actores locales, otras especies manejadas y profundización en la organización y registro de los pescadores artesanales, garantizando de esta forma la participación ciudadana en la gestión de los recursos naturales y sobre todo el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos del ecosistema de manglar de Barra de Santiago, Metalio y garita palmera, contribuyendo de esta manera a la seguridad alimentaria y erradicar la pobreza extrema como principales.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Garantizar el desarrollo socio económico y la conservación de los recursos naturales en las comunidades de Barra Santiago, Isla La Chácara y El Embarcadero (Cantón Barra Santiago), Los Mangos, Ceibillo (Cantón Guayapa Abajo) y Costa Brava (Cantón San Luis).

2.2 Objetivos Específicos

- Restaurar el potencial pesquero de las especies aprovechables como medida de garantizar los medios de vida y el bienestar en las familias.
- Conservación de los recursos naturales aprovechables como medida a garantizar el bienestar a las futuras generaciones.
- Ordenamiento a las actividades productivas como medida preventiva a la degradación ambiental y la salud de las personas.
- Monitorear el funcionamiento del PLAS con la participación activa de los actores locales y el MARN.

3. METAS

- Restaurar la pesquería del cangrejo azul, punche y su hábitat que es la zona transicional entre bosque de manglar y bosque dulce. Incluyendo zonas elevadas dentro del bosque de manglar llamadas localmente como islas, especialmente La Chácara, El Coco, El Zanate, El Zaito, Las Salinas, El rosario, entre otras y las zonas de amortiguamiento.
- Generar actividades productivas emprendedoras armoniosas al medio ambiente en las zonas a restaurar enfocando en agricultura sostenible (Sistemas Agroforestales: SAF y Sistemas Silvo-pastoriles: SSP), asociada a actividades que se impulsaran también a nivel de propietarios particulares de terrenos.
- Proteger y Restaurar la pesquería de punches a tal medida que en un plazo de cinco años incrementen las densidades de individuos por metro cuadrado y un ancho de captación promedio de siete centímetros
- Construir un mecanismo de participación que garantice el control de las actividades productivas con énfasis en cultivos nocivos ecológicamente como la caña de azúcar. Así como la ganadería que se relaciona con la degradación del ecosistema de manglar.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El área de aplicación es el Ecosistema de manglar que comprende los manglares distribuidos en el cantón Metalío, Municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate; cantones San Luis y Barra de Santiago, Municipio de Jujutla; y cantones El Zapote, Cara Sucia y Garita Palmera, municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán (Fig. 1). La Isla La Chácara es un caso especial en el que los mismos habitantes tendrán manejo comunal del cangrejo azul (*Cardissoma crassum*), como seguimiento a un proyecto financiado por el PNUD y que es manejado por la comunidad desde hace siete años aproximadamente. El área total es de 2,647.724177 ha. Para el presente Plan Local de Aprovechamiento Sostenible el área total es de 2,168.327348, equivalente a un total de 21 704,956.75 metros cuadrados, lo que totaliza 3100.71 manzanas de bosque de manglar

5. PERIODO DE APLICACION

El presente Plan de aprovechamiento sostenible, tendrá una vigencia de 5 años a partir de la firma del acuerdo y publicación en el diario oficial, el cual estará sujeto a evaluación y revisión cada año.





Figura 1. Área de desarrollo del Plan Local de Aprovechamiento Sostenible (PLAS) en Barra de Santiago

6. REGISTRO DE USUARIOS

Se reconocen los extractores provenientes de las comunidades de: La Barra centro, Los Limones, Isla La Chácara, El Ceibillo y El Embarcadero (Cantón Barra Santiago), Los Mangos (Cantón Guayapa Abajo) y Costa Brava (Cantón San Luis), Cuadro 1,2 3 4.

Cuadro 1. Cantidad de pescadores de punche

Nº	Comunidad	Nº de Extractores
1	El embarcadero	39
2	El mango	28
3	El Ceibillo	13
4	Costa Brava	6
5	Los Limones	27
6	La Chacara	10
7	Barra Centro	

Cuadro 2 Cantidad de pescadores de cangrejo azul

N°	Comunidad	N° de Extractores
1	El Embarcadero	39
2	El Mango	28
3	El Ceibillo	13
4	Costa Brava	29
5	Los Limones	3
6	La Chacara	10
7	Barra Centro	

Cuadro 3 Cantidad de pescadores (peces, orden *Pisces*)

N°	Comunidad	N° de Extractores
1	El Embarcadero	2
2	El Mango	2
3	El Ceibillo	15
4	Costa Brava	
5	Los Limones	5
6	La Chacara	10
7	Barra Centro	8

Cuadro 4 Cantidad de leñateros

N°	Comunidad	N° de Extractores
1	El Embarcadero	39
2	El Mango	28
3	El Ceibillo	13
4	Costa Brava	41
5	Los Limones	27
6	La Chacara	10
7	Barra Centro	30

7. PROGRAMAS O COMPONENTES

Las actividades se generarán de los siguientes programas o componentes:

- Aprovechamiento sostenible
- Restauración
- Monitoreo
- Protección y vigilancia,
- Educación y conciencia social
- Contraloría social y manejo de controversias
- Ordenamiento de actividades productivas
- Desarrollo económico y social.

Programas o componentes	Acción	Como (Medidas)	Dónde (Lugares)	Quiénes (Actores)	Responsables
Aprovechamiento Sostenible	Punche	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibir captura de punches con fines comerciales durante pinta o corrida y durante la muda de su exoesqueleto. • Se realizarán patrullajes especiales de concientización durante pintas • Cuota máxima 10 docenas o 120 individuos. • Máximo 100 trampas por usuario. • No extraer hembras con huevos. • Talla mínima de extracción 6 cm de ancho de caparazón. • No exceder la captura de 3 machos por una hembra hasta alcanzar la cuota permitida a partir del segundo año de implementación. • Se permite captura manual y con trampa, queda estrictamente prohibido la captura con azadones, palas u otra herramienta que modifique el sustrato 		Puncheros registrados	MARN, Comité ambiental Alcaldía LCALDIA. Comanejadora
	Cangrejo azul	<ul style="list-style-type: none"> • Cuota máxima 2 veinte o 40 individuos, en época de pesca • Máximo 60 trampas por usuario. • No extraer hembras con huevos. • Talla mínima de extracción de 6.3 cm de ancho de caparazón. • Se permite captura manual y con trampa, queda estrictamente prohibido la 	Cantón Santiago, comunidad "Los Limones" El Embarcadero Comunidad La Chacara.	Puncheros registrados	MARN, Comité ambiental Alcaldías, Comanejadora. ONG

	<p>captura con azadones, palas u otra herramienta que modifique el sustrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • La proporción macho hembra de captura es de 3:2 (tres machos por cada 2 hembras). • Se prohíbe la extracción de hembras ovígeras con huevos o crías en su telson (faja). 	Comunidad El Ceibillo Costa Brava Comunidad Guayapa Abajo (El Mango)		
PECES	<ul style="list-style-type: none"> • La pesca de estero es exclusiva a las comunidades locales y se realiza pesca de bajo impacto, respetando la ley de CENDEPESCA • La pesca en ríos Cuitlapa, Guayapa, Rosario, El Naranjo, Aguachapio se mantiene como tradicional se realiza con la presencia de pescadores foráneos pero asumiendo reglas de pesca. • Se prohíbe las tapadas de canales estuarinos. • Se prohíbe la pesca con trasmallos en todo el estero. <p>Se prohíbe pesca con luz maya de 24 hacia arriba</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se prohíbe la pesca en la bocana y hasta 1.5 millas río arriba y tres millas mar adentro. • Se estará atento de llamado del MARN para los recursos naturales como compensación al aprovechamiento de peces 	Sistema estuarino y ríos	Pescadores de peces registrados	MARN, CENDEPESCA y PNC.
Leña	<ul style="list-style-type: none"> • Se prohíbe la extracción de leña y madera de manglar y zona transicional con fines comerciales. • Se permite máximo 3 metros cúbicos (equivalente a 2.5 pantes) de leña seca para una familia de seis miembros, por año?. A Familias con número de miembros diferentes se estimará el volumen a extraer. • Se promoverá la gestión de cocinas a base de gas propano y ahorradoras de leña. 	Manglares y zona transicional Bosque Barra de Santiago	Familias que residen dentro del área PLAS en las comunidades Costa Brava, El Ceibillo, El Mango, El Embarcadero, Los Limones, La Chacara y Barra Centro	MARN, PNC, Municipalidad de Jujutla.
Madera para reparación de vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Se permite la extracción a personas de escasos recursos económicos. • Se permite como máximo 30 piezas de mangle por familia. • Se reforestarán zona transicional de manglar para garantizar madera a las familias de escasos recursos y disminuir la presión al manglar. • La extracción de madera de manglar y zona transicional estará condicionado a la aprobación del MARN, con un proceso detallado posteriormente. • Se reforestará zona transicional de manglar con especies maderables y leñosas para garantizar madera a las familias de escasos recursos y disminuir la presión al manglar. 	Manglares y zona transicional Bosque Barra de Santiago	Familias que residen dentro del área PLAS en las comunidades Costa Brava, El Ceibillo, El Mango, El Embarcadero, Los Limones, La chacara y Barra Centro	MARN, PNC, Municipalidad de Jujutla.

		<ul style="list-style-type: none"> • Como medida especial de compensación por la extracción de manglar se promoverán mega-jornadas de reforestación en zonas degradadas de manglar, zonas de reserva natural de cada comunidad e islas • Promover la reforestación de palma en chacastera como medida de potenciar producción de cangrejo azul. • Se promoverá agroforestales, destacando cultivo de cacao, plantaciones de frutales en la zona de amortiguamiento, respaldo de estudios técnicos si es necesario. <p>Nota: una pieza de mangle equivale a : piezas de diámetros entre 10 y 20 cms</p> <p>La Talla Mínima de Extracción (TME) es de 90 mm de ancho del caparazón para el jaibillo (<i>C. arcuatus</i>) y de 110 mm de ancho del caparazón para la jaiba (<i>C. toxotes</i>) medido con un vernier o pie de rey e incluyendo las espaldas laterales</p>	Estero Barra Santiago, el zapote	Pescadores registrados	MARN, CENDEPESCA y PNC.
<p>Aprovechamiento Sostenible</p>	<p>Jaibillos (<i>callinectes arcuatus</i>) y jaibas o jaibón (<i>c. Toxotes</i>).</p> <p>Ajalín (<i>gecarcinus lateralis</i> o <i>g. Cuadratus</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se permite la extracción de este Gecarcinido en toda la época del año, a excepción de la "corrida o pinta" que ocurre con la llegada de la época lluviosa en cada año, tiempo durante el que se prohíbe su extracción con fines comerciales. • Se prohíbe la captura de hembras ovigeras (con huevos). Finalmente, su TME es de 35 mm de ancho del caparazón medido con un vernier o pie de rey. <p>Nota: TME es el Tamaño Mínimo de Extracción</p>	Desde bocana el zapote a bocana san juan	Pescadores registrados.	MARN, CENDEPESCA y PNC.
<p>Restauración</p>	<p>Manglar</p> <p>Punche</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se prohíbe el pastoreo de ganado en bosque de manglar por alterar el sustrato. • Se prohíbe introducción de perros y cerdos. • Se gestionara cercado para evitar invasiones. • Se fijara una franja en los canales estuarinos de 50m a partir de la orilla del cañón. • Se revisaran y desazolvaran canales bloqueados como; El Cuilapa, El Zaité, Los Limones, El Naranjo, La Minguilla • Se prohíbe desvío de cañones y/o ríos para actividades productivas. • Se declara veda indefinida del canal el zapatero • Trasladar organismos de las zonas donde hay densidades considerablemente 	Zonas de transición	Personal MARN	MARN y PNC.
			Canal el Zapatero Áreas críticas	Personal PLAS	MARN y PNC.

		<p>altas a sitios donde las densidades son notablemente bajas, ello en coordinación con los guarda recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • jornadas de vigilancia comunitaria en coordinación con los guarda recursos en los períodos de reproducción o corridas de punches • Se declara veda con fines protectivos y de reproducción a la captura de cangrejo azul. • Se permite la captura con trampa o manual, pero sin uso de azadones y palas por alterar el sustrato. • La talla mínima de extracción será de 63 mm de ancho del caparazón. • Se prohíbe el pastoreo de ganado en el hábitat de cangrejo azul situado contiguo al bosque de manglar. • Se prohíbe el ingreso de cerdos en zonas del cangrejo azul. • Se promoverá la reforestación de especies nativas y palma en zona de cangrejo azul. • Se prohíbe ingreso de vehículos automotor en zonas de cangrejo azul y chacastera. • Se prohíbe su captura durante sus corridas. • Se prohíbe la captura de hembras con huevos en su telson. • Se prohíbe el uso de azadones o palas para su captura. • Se prohíbe el pastoreo de ganado en el hábitat del ajalín. • Su TME es de 3.5 cm de ancho del caparazón. • Se prohíbe la extracción de hembras con huevos o crías en su telson. • La TME de jaibillo (<i>Callinectes arcuatus</i>) será de 5 cm de ancho del caparazón y de jaiba negra (<i>C. toxotes</i>) será de 7 cm medidos incluyendo las espinas laterales. • Se declaran zonas de restauración de la pesquería del tiguacal o cangrejo azul en los sitios cercano a vegetación rípiara de los ríos El Naranjo, Cuilapa, Guayapa. Por tanto, se prohíben los cultivos anuales y se promueve la agricultura sostenible. • Se prohíbe la tala como medida de cambio de uso del suelo de bosques naturales a sistemas agropecuarios. • Al menos dos visitas anuales una en el primer trimestre y la otra en el último trimestre a los sitios de restauración como medida de evaluar los avances. • Al menos tres reuniones al año para evaluar el proceso organizativo. Extraordinaria las que sean necesarias 	identificadas en el manglar Barra de Santiago	<p>Pescadores de cangrejo azul y punches</p> <p>Desde bocana el zapote a bocana san juan</p> <p>Sistema estuarino</p> <p>Zona transicional de bosque de manglar a bosque dulce.</p> <p>Ecosistema de manglar</p>	<p>MARN y PNC.</p> <p>MARN, PLAS, PNC</p> <p>MARN y CENDEPESCA, PNC</p> <p>MARN, PNC, Comanejadora y Municipalidad de Jujutla</p> <p>MARN, Comanejadora, ONG y Municipalidad de Jujutla y Acajutla</p>
Cangrejo azul					
Ajalín					
Jaiba y jaibillo					
Zona ecotonal o transicional.					
Restauración					
Monitoreo					

	Aprovechamiento sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión mensual en desembarque para punche, tihuacal, ajalin y peces. • Muestreo anual de las densidades en su ambiente natural de las especies aprovechables de crustáceos y moluscos. • Revisión a que los pescadores sean autorizados de las comunidades involucradas. 	Ecosistema de manglar	Pescadores de las especies pesqueras y extractores de leña y madera.	MARN, Comanejadora, ONG y Municipalidad de Jujutla y Acajutla
Protección y vigilancia	Protección de los recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Patrullajes mensual con guarda recursos y PNC • Durante los periodos reproductivos (corridas) fijar puntos de control permanentes en conjunto comunidades e instituciones involucradas. 	Zona PLAS	CENDEPESCA, PNC y MARN	MARN,
	Vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia continua de los extractores de los recursos naturales e información canalizada al Comité socio-ambiental. 	Zona PLAS	Pescadores de todas las especies aprovechables.	CDSA, MARN
Educación y conciencia social ambiental.		Talleres participativos sobre aspectos ecológicos y económicos del ecosistema de manglar. Dirigido a líderes usuarios.	Casas Comunales, Centros escolares y centro de operaciones MARN	Comunidades, MARN	MARN
		<ul style="list-style-type: none"> • Concientización permanente en centro Escolar El Mango, cocalito, Nueva Guayapa, El Rosario, Costa Brava y Barra de Santiago • Taller participativo sobre alternativas emprendedoras en armonía con el medio ambiente. 			
Contraloría social y manejo de controversias		<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de un protocolo de funcionamiento interno que contribuya a trazar el rumbo de la alta participación y democratización en la gestión de los recursos naturales. 	Zona PLAS	Comunidades organizadas	MARN, Comanejadora, ONG y Municipalidad de Jujutla y Acajutla
		<ul style="list-style-type: none"> • Se prohíbe la producción de caña de azúcar dentro del territorio PLAS, con métodos de cultivos tradicionales (quema, uso de madurante, fumigaciones aéreas) y debe enmarcarse a lineamientos del MARN y manual de buenas prácticas del cultivo de la caña de azúcar 	Zona de amortiguamiento del manglar	CASSA, COAGRI, propietarios de caña	MARN, PNC
Ordenamiento de actividades productivas	Caña de azúcar	<ul style="list-style-type: none"> • Se permite cultivo de caña de azúcar orgánica sin quema y bajo aprobación del comité socio-ambiental. 	Zona agrícola y transición colindante y dentro área PLAS	Comunidades organizadas, productores de caña.	Comunidades organizadas, MARN y MAG.
		El cultivo de la caña se autorizará a 500 m de los canales estuarinos como mitigación a la erosión hídrica y contaminación.	Zona agrícola y transición colindante y dentro área PLAS	Comunidades organizadas, productores de caña.	Comunidades organizadas, MARN y MAG.
	Ganadería	Gestión de pastos altamente productivos y zacates de corte como medida de reducir el área para ganadería en beneficio de zona de bosque.	Zona agrícola y transición colindante	Comunidades organizadas, y	Comunidades organizadas,

Desarrollo Socio ambiental	Acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión para aprender a elaborar silo y concentrado artesanal. 	dentro área PLAS	ganaderos	MARN y MAG.
		<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de estructura para comercializar derivados de la ganadería. 	Zona agrícola y transición colindante dentro área PLAS	Comunidades Organizadas ganaderos y ganaderos	Comunidades organizadas, MARN y MAG.
		<ul style="list-style-type: none"> • Se promoverá sistema de producción silvopastoril (ganado combinado con forestales y frutales) 	Zona agrícola y transición colindante dentro área PLAS	Comunidades Organizadas ganaderos y ganaderos	Comunidades organizadas, MARN y MAG.
		<ul style="list-style-type: none"> • Se promoverá acuicultura de baja intensidad con fines alimentarios con especies nativas destacando bagres y otras especies nativas 	Zona agrícola y transición colindante dentro área PLAS	Comunidades Organizadas ganaderos y ganaderos	Comunidades organizadas, MARN y MAG.
		Granos básicos	Zona agrícola y transición colindante dentro área PLAS	Comunidades Organizadas ganaderos y ganaderos	Comunidades organizadas, MARN y MAG.
		<ul style="list-style-type: none"> • Se constituirá un comité socioambiental integrado por actores locales y las autoridades a nivel nacional del MARN. 	Comunidades de Barra de Santiago, Guayapa y San Luis	MARN, Comanejadora, ONG y Municipalidad de Jujutla y Acajutla	MARN
		Capacitaciones encaminadas a fortalecer las capacidades administrativas.	Comunidades de Barra de Santiago, Guayapa y San Luis	MARN Comanejadora, ONG y Municipalidad de Jujutla y Acajutla	MARN
		Generación actividades productivas emprendedoras.	Comunidades de Barra de Santiago, Guayapa y San Luis	MARN, Comanejadora, ONG	MARN
		<ul style="list-style-type: none"> • Se gestionará la contratación de 2 guarda recursos para fortalecer el equipo existente 	Comunidades de Barra de Santiago, Guayapa y San Luis	MARN, Comanejadora, ONG	MARN
		<ul style="list-style-type: none"> • Se gestionará el manejo de desechos sólidos incluyendo la elaboración de abonos orgánicos. 	Comunidades de Barra de Santiago, Guayapa y San Luis	MARN, Comanejadora, ONG	MARN

8. GOBERNANZA DEL PLAS

El Comité de Desarrollo Socio Ambiental coordina la decisión conjunta entre instituciones y comunidades: acuerdos, procedimientos, mecanismos, entendimientos, alianzas y coordinaciones. El modelo de gestión es con enfoque de inclusión social.

8.1 Estructura Organizativa

La constitución del Comité Socio ambiental estará integrado por un miembros de las ADESCOS de las comunidades Guayapa, El Mango, Costa Brava, Ceibillo y barra Santiago, un representante de los comité de cada sector que comprende el PLAS (Costa Brava, El Ceibillo, El Mango, El Embarcadero, Los limones, La Chacara y Barra Santiago centro). Tambien un miembros de cada comunidad del grupo de jóvenes y Asociación de mujeres. Y otras expresiones organizativas representativas de la zona. Por otro lado también el GOES estará representado activamente por dos representates del MARN, la municipalidad de Jujutla y Acajutla y la ONG con amplia influencia local (fig. 2). La representación de cada uno de los actores es clave para un manejo inclusivo de los recursos naturales del complejo Barra de Santiago.

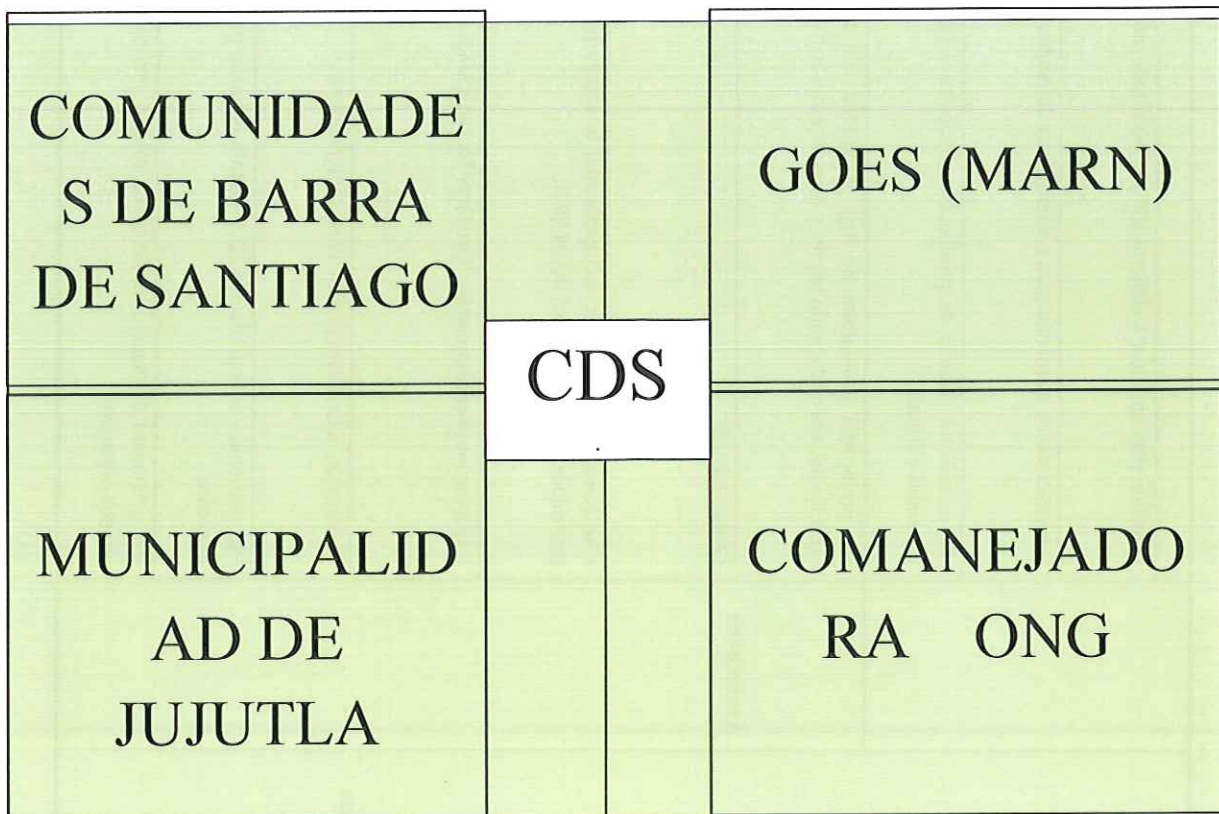


Figura 2. Integrantes del Comité de Desarrollo Socio-ambiental (CDSA), para Desarrollo de PLAS Complejo Barra de Santiago.

8.2 Funcionamiento del Comité de Desarrollo Socio-ambiental (CDSA).

El CDSA será la unidad de coordinación para el Desarrollo Socio-ambiental que garantice el desarrollo social y económico en armonía con el medio ambiente, convirtiéndose en una unidad de consulta y de canalización de procesos de gestión en estrecha relación con instituciones del GOES, ONG local e internacional (fig. 3).

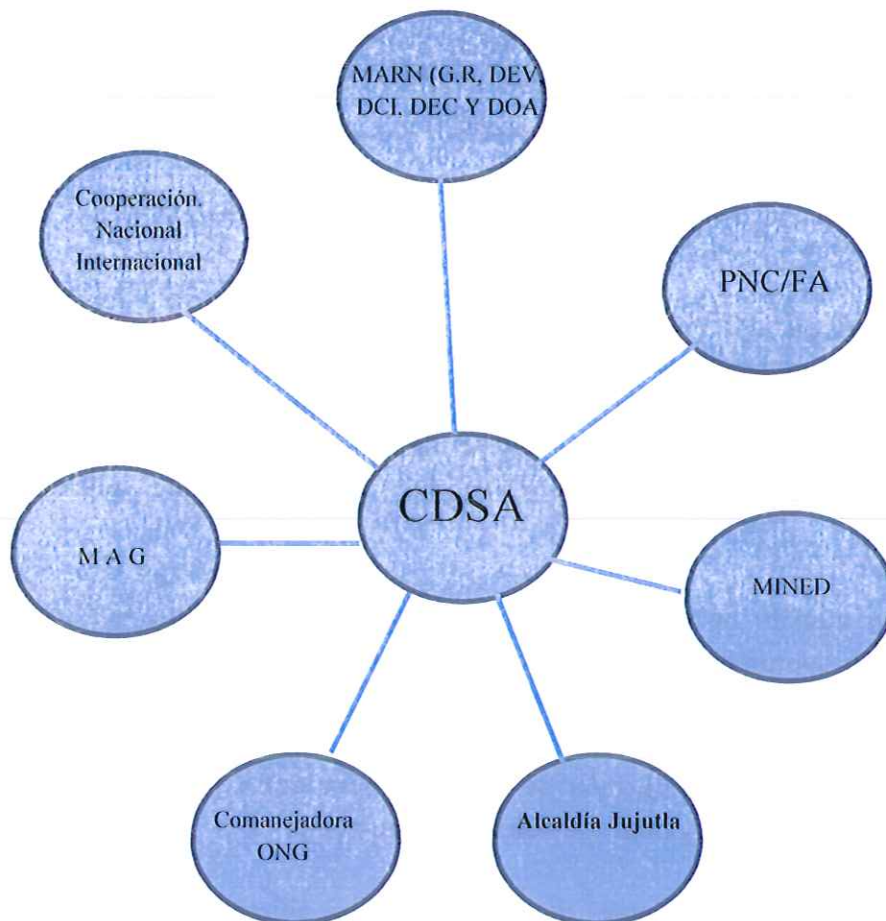


Figura 3. Coordinación de Gestión del Comité de Desarrollo Socio Ambiental en PLAS Complejo Barra de Santiago.

8.3 Patrullajes Comunes para días de “Corrida o Pinta”

Se conformará en conjunto con PNC y guarda recursos equipos de vigilancia para jornadas especiales de vigilancia-concientización para los días de “pinta” en donde cada comunidad representada por los grupos PLAS aportará una cuota de vigilantes en proporción a la cantidad de pescadores que posea, convenientemente se deben involucrar todos los pescadores. Los recursos para movilización pueden ser a cuenta de las comunidades o aportes de MARN, Municipalidad de Jujutla, comanejadora u ONG trabajando en la zona (proponer acuerdos puntuales de quien proporciona, combustible, medio de transporte terrestre y acuático).

Se instalará puntos de control en los sitios: El Embarcadero, entrada de La Barra, Costa Brava. Estos puntos tendrán como finalidad informar de las medidas tomadas al visitante al Área PLAS y de concientizar en caso que ya hubiera capturado organismos de punche para sugerirle que los libere o que deje de capturar.

8.4 Alianza especial comunidades y MARN

Se plantean sitios de vigilancia para la restauración de la pesquería del cangrejo azul y su hábitat. En ese contexto los pescadores reconocen que el territorio donde esta se desarrollará es propiedad estatal y la garantía de participar en el proceso está enfocada única y exclusivamente al aprovechamiento del cangrejo azul, punche. Estos sitios también pueden proveer eventualmente leña y madera bajo procesos institucionales bien definidos por el MARN.

El nombre y número de personas para la custodia de otros sitios por comunidades se desarrollará en coordinación entre líderes de grupo PLAS de su respectiva comunidad y Guarda Recursos (MARN) con la participación de otros actores.

Los beneficiarios de la extracción de Tiguacal será única y exclusivamente para los participantes en vigilancia y otras medidas de restauración.

El ingreso de nuevos participantes queda abierto, pero el aprovechamiento será hasta que haya cumplido un ciclo de vigilancia a definir en la validación (un año, seis meses, etc). En ese contexto, los habitantes de El Embarcadero, El Mango, El Ceibillo, Costa Brava, Los Limones y Barra Centro tienen la custodia y posterior aprovechamiento del Cangrejo Azul y Punche en las zonas donde puede reproducirse, como el bosque transicional, incluyendo las islas al lado sur de la carretera y en el bosque que colinda con el estero

El Embarcadero: desde isla El Coco, La Morena y El Tigüilote.



El Mango; desde el Tigüilote, hasta el río el Naranja.

El Ceibillo: desde el río el naranja, hasta río el Rosario.

Costa Brava; desde el río Rosario hacia calle El Peñón.

Los Limones: desde la isla La Laguneta, hasta el sector El Picacho.

La Chácara: comprende toda la isla.

Barra Centro: La Minguilla, el Zanate, La Petaca, El Colorado y El Rosario,

9. ANEXOS.

9.1 Protocolos de organización y procedimientos

Conformación del Comité de Desarrollo Socio ambiental (CDSA).

El CDSA lo integrarán representantes de cada ADESCO de las comunidades de Metalio, Guayapa abajo y Barra de Santiago, un representante de grupos PLAS de Costa Brava, El Ceibillo, El Mango, El Embarcadero, Los limones, La Chacara y Barra Santiago centro; un miembro de los comité local de jóvenes, asociación de mujeres, por dos representates del MARN, la municipalidad de Jujutla y Acajutla y la ONG con amplia influencia local un miembro promotor social municipalidad de Jujutla, Acajutla un miembro ONG local con trabajo en la zona.

Los acuerdos asumidos por el CDSA deben ser socializados y validados por sus representados especialmente las ADESCOS y los representantes de los grupos PLAS, de jóvenes, Asociación de mujeres.

El Comité se reunirá ordinariamente dos veces al año, la primera reunión se programará durante los primeros tres meses del año y tendrá como objetivo principal exponer y construir la planificación del año. En la segunda reunión a programarse en los dos últimos meses del año se brindará un informe de actividades realizadas.

Se podrán programar las reuniones extraordinarias que sean necesarias.

El quórum se constituye con la mitad más uno de los integrantes del comité, en caso de no alcanzar quórum se desarrollará una segunda convocatoria dos horas después de la primera convocatoria.

Órgano ejecutivo de CDSA.

Dentro del comité se tendrá un presidente y vicepresidente. La presidencia tendrá la moderación de las sesiones.



Un secretario y vicesecretario que tendrán la función principal de construir las actas de cada reunión y elaboración de solicitudes para las gestiones cotidianas.

Cuatro vocales que podrán asumir la función de presidencia o secretaria según la ausencia de los titulares o suplentes de esas funciones.

Medidas internas Barra Santiago.

Aclaraciones de conceptos básicos sobre recurso faunístico.

- Entiéndase por cangrejos a todos los Brachyuros regulados en el PLAS
- Se entiende por comunidades foráneas a las que viven fuera de la zona y que no se encuentra en el proceso del PLAS.
- La veda de los punches: cuando esté mudando, la prohibición de captura será a la madriguera sellada y no a una zona donde se encuentren algunos organismos con la madriguera sellada. En ese caso se pueden capturar los organismos de las madrigueras abiertas.

Faltas

- Extraer o comercializar tallas menores a su TME estipulado en el PLAS Barra de Santiago.
- Extraer o comercializar hembras con huevos en el telson o faja
- Extraer o comercializar en periodos de pinta o inundaciones con fines comerciales.
- Capturar en sitios vedados
- Usar herramientas como palas azadones y chusos entre otros para cavar el sustrato
- En el caso del cangrejo azul, capturar en zonas custodiadas por otro grupo.

En el caso del punche y cangrejo azul capturar más de la máxima cuota acordada en el PLAS.

Capturar o comercializar organismos en proceso de muda de su exoesqueleto o caparazón

Realizar tapadas, batidas, bomba o venenos para la captura de organismos pesqueros.



Mala conducta en las faenas de pesca que pueda generar agresión con sus colegas pescadores y/o autoridades.

Hurtar aperos de pesca (trampas) o la pesca de otra persona

Dejar cangrejos capturados en la trampa tanto tiempo como para que los organismos se mueran.

Aspectos relacionados a la extracción de mangle

- No sembrar al menos 200 propágulos por cada 1 m³ de leña extraído, lo que equivale a 1,000 propágulos por 2.5 pantes de leña.
- No sembrar al menos 200 propágulos por cada pieza (árbol) extraído.
- No compensar con trasplante de mangle blanco (géneros *Avicenia* y *Laguncularia*) dependiendo de la demanda de reforestación y disponibilidad de recursos.
- Solicitar madera para cada familia nuclear en periodos menores a 8 años (ocho años), estimado a partir de la duración de la madera de mangle.
- Extraer la madera en tiempos diferentes sin justificación al recomendado que es en época seca.
- Extraer las piezas de mangle a menos de 20 m de distancia de la orilla de los canales o zona de transición (o zona e cultivo).
- Extraer especies de vida silvestre vulnerables o en peligro de extinción como loras, iguanas, cocodrilos, pericos, entre otros.
- Talar árboles con anidación de especies de vida silvestre.
- Introducir perros al manglar o zona de transición por su impacto que podría tener en la fauna silvestre.
- Dejar árboles talados suspendidos de otros árboles no talados

Procedimiento para infractores



Se tendrá un registro en las comunidades y equipo de guarda recursos para los infractores y a la tercera falta se procederá a una reunión entre la comunidad y guarda recursos que puede llegar a medidas como:

- Decomiso de los organismos al extractor o comercializador.
- Decomiso de herramientas utilizadas para cavar o áperos de pesca.
- Otras sanciones que la comunidad y guarda recursos estime conveniente

9.2 Mecanismo para solicitar extracción de leña o madera

El interesado debe acercarse al Guarda recurso del sitio para entregarle una solicitud por escrito donde especifique para que ocupará el material, la calidad y cantidad. En seguida al menos un guarda recurso deberá verificar la necesidad del material solicitado para su posterior envío semanal a la Dirección General de Ecosistema y Vida Silvestre (DEV) del MARN, quien será la responsable de analizar.

La DEV será la responsable de elaborar una nota de aprobación de las solicitudes, enviando una nota de aprobación a cada solicitante con las especificaciones necesarias.

Una vez aprobada la solicitud por parte de la DEV el beneficiario se hará acompañar de al menos un guarda recursos para extraer la leña o madera según especificaciones de la nota de aprobación. Posteriormente se entregará guía para trasladar la madera o leña para aquellos beneficiarios que están fuera del bosque de manglar

El beneficiario firmará un libro de registro donde se compromete a realizar actividades de compensación, entre las que destacan:

- Siembra de propágulos (candelilla de mangle u otras semillas de especies nuclear de manglar)
- Patrullaje (en acompañamiento al equipo de guarda recursos)
- Jornadas de limpieza o contribución con jornales para desazolvamiento de canales estuáricos.
- Participar en obras de mejoras de infraestructuras comunitarias
- Cumplir con todas las disposiciones relativas a la conservación del ecosistema del manglar
- Participar activamente en jornadas de educación relativo a la conservación del ecosistema de manglar.
- Respetar las resoluciones relativas a especificaciones de extracción de leña o madera.

- Participar en posibles proyectos de reforestación y mantenimiento de bosque energéticos en la zona CBS.
- Proporcionar información verás que se le solicite de sus actividades productivas dentro del ecosistema de manglar.

El equipo de guarda recursos llevarán un registro de los beneficiarios, volúmenes y especies extraídas, así como el lugar de extracción

9.3 Acciones especiales de conservación del ecosistema de manglar en Barra de Santiago.

Se acuerda participar activamente de actividades especiales que el MARN promueva en la zona, este aporte se hará no necesariamente como un trabajo si no en las actividades cotidianas.

9.4 Forma de medir el organismo pesquero en manglar en Barra de Santiago.

La medida a los cangrejos se realiza en la parte transversal de su caparazón, tomando al organismo de frente, la medida a considerar se caracteriza por ser la de mayor longitud de caparazón del cangrejo. En Caso de jaiba esa medida se tomará de los extremos de las espinas laterales. Mientras que para los peces se considerará la longitud total que corresponde desde el hocico al extremo de la cola. En caso de almeja la longitud de las valvas se tomará de la base a la punta de las valvas y también se caracteriza por ser la medida de mayor longitud posible en las valvas (fig. 4 y 5).



Figura 4. Forma de tomar las medidas de organismos aprovechables en manglar Barra de Santiago: cangrejos de manglar y terrestres, cangrejos nadadores .

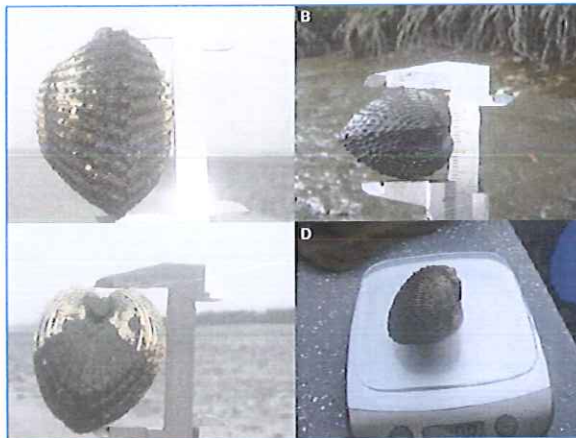


Figura 5. Toma de medidas morfométricas de molusco en el complejo Barra de Santiago

9.5 Actas de acuerdos PLAS Complejo Barra de Santiago.



Municipio de Jujutla, 7 de Julio de 2017.

Señores Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre (DEV)

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Presente:

Yo Victor Manuel Martinez Jimenez de 45 años de edad con dirección particular Barrio Las Flores Jujutla

Alcalde Municipal de Municipio de Jujutla, Ahuachapán y DUI N° 01008430-7

manifiesto que acepto el Plan Local de Aprovechamiento Sostenible-PLAS del Complejo Barra de Santiago, por tanto nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir los acuerdos alcanzados dentro del proceso de discusión y nos ponemos a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN en su estrategia de conservación y restauración.

Sin nada más que agregar y en espera que el proceso de degradación de los recursos naturales en el Complejo Barra de Santiago mejore, por lo que me suscribo. Agradeciéndoles por los esfuerzos



Nombre

Alcalde Municipal

Municipio de Jujutla, Cantón Barra de Santiago, 7 de Julio de 2017.

Señores Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre (DEV)

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Presente:

Yo Evangelina Perez Arvalo de 43 años de edad con dirección particular calle principal #12

Representante de la asociación AMIBAS.

Y DUI N° 02917095-3 manifiesto que la asociación que represento acepta el Plan Local de Aprovechamiento Sostenible-PLAS del Complejo Barra de Santiago, por tanto nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir los acuerdos alcanzados dentro del proceso de discusión y nos ponemos a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN en su estrategia de conservación y restauración.

Sin nada más que agregar y en espera que el proceso de degradación de los recursos naturales en el Complejo Barra de Santiago mejore, por lo que me suscribo. Agradeciéndoles por los esfuerzos

F. [Firma]

Nombre Evangelina Perez Arvalo.

Asociación



Municipio de Jujutla, Cantón Guayapa Abajo, 7 de Julio de 2017.

Señores Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre (DEV)

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Presente:

Yo José Abraham Sibrián Menjivar de 44 años de edad con dirección particular Guayapa abajo Crio El mango.
Representante del PLAS Barra de Santiago Sector El mango.

Y DUI N° 02559799-1 manifiesto que acepto el Plan Local de Aprovechamiento Sostenible-PLAS del Complejo Barra de Santiago, por tanto nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir los acuerdos alcanzados dentro del proceso de discusión y nos ponemos a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN en su estrategia de conservación y restauración.

Sin nada más que agregar y en espera que el proceso de degradación de los recursos naturales en el Complejo Barra de Santiago mejore, por lo que me suscribo. Agradeciéndoles por los esfuerzos

F. (Firma)

Nombre José Abraham Sibrián Menjivar.

Comunidad

Municipio de Jujutla, Cantón Barra de Santiago, 7 de Julio de 2017.

Señores Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre (DEV)

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Presente:

Yo Nicante Samayoa Guerra de 32 años de edad con dirección particular Barra de Santiago.

Representante del PLAS Barra de Santiago Sector La Chacara

Y DUI N° 00636360-0 manifiesto que acepto el Plan Local de Aprovechamiento Sostenible-PLAS del Complejo Barra de Santiago, por tanto nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir los acuerdos alcanzados dentro del proceso de discusión y nos ponemos a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN en su estrategia de conservación y restauración.

Sin nada más que agregar y en espera que el proceso de degradación de los recursos naturales en el Complejo Barra de Santiago mejore, por lo que me suscribo. Agradeciéndoles por los esfuerzos

F. 

Nombre Nicante Samayoa Guerra.

Comunidad

Municipio de Jujutla, Cantón Guayapa Abajo, 7 de Julio de 2017.

Señores Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre (DEV)

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Presente:

Yo Oscar Giovanni Durán Campos de 36 años de edad con dirección particular Guayapa abajo el Embarcadero.
Representante del PLAS Barra de Santiago Sector el Embarcadero.
Y DUI N° 03320767-3 manifiesto que acepto el Plan Local de Aprovechamiento Sostenible-PLAS del Complejo Barra de Santiago, por tanto nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir los acuerdos alcanzados dentro del proceso de discusión y nos ponemos a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN en su estrategia de conservación y restauración.

Sin nada más que agregar y en espera que el proceso de degradación de los recursos naturales en el Complejo Barra de Santiago mejore, por lo que me suscribo. Agradeciéndoles por los esfuerzos

F. 

Nombre Oscar Giovanni Durán Campos.

Comunidad

Municipio de Jujutla, Cantón Guayapa Abajo, 7 de Julio de 2017.

Señores Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre (DEV)

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Presente:

Yo Domingo Enrique Raynoza de 54 años de edad con dirección particular Barra de Santiago

Representante del PLAS Barra de Santiago Sector Cuarto

Y DUI N° 02818795-2 manifiesto que acepto el Plan Local de Aprovechamiento Sostenible-PLAS del Complejo Barra de Santiago, por tanto nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir los acuerdos alcanzados dentro del proceso de discusión y nos ponemos a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN en su estrategia de conservación y restauración.

Sin nada más que agregar y en espera que el proceso de degradación de los recursos naturales en el Complejo Barra de Santiago mejore, por lo que me suscribo. Agradeciéndoles por los esfuerzos

F. Domingo Enrique Raynoza

Nombre Domingo Enrique Raynoza.

Comunidad

Municipio de Jujutla, Cantón San Luis, 7 de Julio de 2017.

Señores Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre (DEV)

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Presente:

Yo Mario Reyuosa Menjivar de 40 años de edad con dirección particular Barra de Santiago

Representante del PLAS Barra de Santiago Sector Los Limonas

Y DUI N° 02528341-1 manifiesto que acepto el Plan Local de Aprovechamiento Sostenible-PLAS del Complejo Barra de Santiago, por tanto nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir los acuerdos alcanzados dentro del proceso de discusión y nos ponemos a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN en su estrategia de conservación y restauración.

Sin nada más que agregar y en espera que el proceso de degradación de los recursos naturales en el Complejo Barra de Santiago mejore, por lo que me suscribo. Agradeciéndoles por los esfuerzos

F. MR

Nombre Mario Reyuosa Menjivar.

Comunidad

Municipio de Jujutla, Cantón San Luis, 7 de Julio de 2017.

Señores Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre (DEV)

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Presente:

Yo Carlos Antonio Martínez Deras de 39 años de edad con dirección particular Cantón San Antonio abajo Crio El Baibío Representante del PLAS Barra de Santiago Sector Seibío

Y DUI N° 01153385-4 manifiesto que acepto el Plan Local de Aprovechamiento Sostenible-PLAS del Complejo Barra de Santiago, por tanto nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir los acuerdos alcanzados dentro del proceso de discusión y nos ponemos a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN en su estrategia de conservación y restauración.

Sin nada más que agregar y en espera que el proceso de degradación de los recursos naturales en el Complejo Barra de Santiago mejore, por lo que me suscribo. Agradeciéndoles por los esfuerzos

F. C.A.M.D

Nombre Carlos Antonio Martínez Deras.

Comunidad

Municipio de Jujutla, Cantón Barra de Santiago, 7 de Julio de 2017.

Señores Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre (DEV)

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Presente:

Yo José Francisco Pinada de 48 años de edad con dirección particular Caserío Costa Brava canton metapico

Representante de la asociación plas costa Brava.

Y DUI N° 03061261-7 manifiesto que la asociación que represento acepta el Plan Local de Aprovechamiento Sostenible-PLAS del Complejo Barra de Santiago, por tanto nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir los acuerdos alcanzados dentro del proceso de discusión y nos ponemos a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN en su estrategia de conservación y restauración.

Sin nada más que agregar y en espera que el proceso de degradación de los recursos naturales en el Complejo Barra de Santiago mejore, por lo que me suscribo. Agradeciéndoles por los esfuerzos

F. [Firma]










Nombre José Francisco Pinada.

Asociación PLAS costa Brava.

9.6 Listados de miembros del PLAS Complejo Barra de Santiago










/

Listado de Miembros del grupo PLAS Costa Brava



N°	NOMBRE	DUI	NIT	FIRMA
1	milagro lisseth gineda.	04441571-8.		
2	pedro Antonio orellana Salazar	02574285-5.		P.A.O.S.
3	melquisedec Ramos.	03139064-0		 
4	Alexander Omar Ramirez	01550767-7		
5	francisco marta.	02383346-4		
6	pedro ofoniel Ramirez	01387959-9		
7	Santiago Jemenez	01498119-5		
8	Carlos Alexander Salazar Estrada	05643303-1		
9	Ricardo Antonio Pleistas.	07856268-6		
10	Ezequiel Gu Guerao	00748652-4		

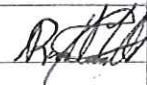
47 son del Plas de costa Brava

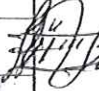

Listado de Miembros del grupo PLAS Costa Braja.

N°	NOMBRE	DUI	NIT	FIRMA
11	José Francisco Pineda	03061261-7	0315-020771-1058.	
12	Francisco de Jesús Pineda Ramos	04639171-6.	0301-120592-1020.	
13	José Margarito Salazar	00637776-4		
14	Jaime Alexander Calderon	04042340-0		
15	Esau Luis Garza	01028217-5.		
16	Carlos Alberto Calderon	03495088-9.		
17	José Rubén Pineda.	04180745-3.		
18	Jeremías Salazar Orellana.	02062048-0		
19	Dora Alicia Ramos	03100459-0		
20	Fernando Zepeda Lu	menor de Edad.		

Costa Rica	
------------	--

Léon Estevez ortiz pinada N 02113454-7. 
maxRa LOZZETTE ortiz pinada N 02708105-1 


René Oswaldo Luvé Ortiz Menor de edad 

Luis Alfonso martínez Ymaña N°DUE-00292283-4 
Edgardo Bladimir pinada Menor de edad. 

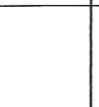
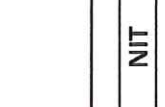







Jorge alberto garcia mejia.	0395 2890 - 4	Handwritten signature
edwin Reynaldo garcia vasquez.	0366 3606 - 7	ERB
Leonardo Enrique garcia mejia	0526 4637 - 3	Handwritten signature
Stefany Johanna Carballo Menjivar.	0159 6590 - 2	Handwritten signature
marivel vasquez.	0298 6139 - 2	M.V
dagoberto antonio gutierrez najarro.	0582 6972 - 1	D.A.G.M
Renberto alexander. Carballo garcia.	0309 7657 - 4	RACG
Rafael gutierrez. najarro	0542 6514 - 9	R.N.E.G.
everardo gutierrez. najarro	0432 8597 - 4	Handwritten signature
antonio najarro Ochoa.	0387 3783 - 5	Handwritten signature
manuel vicente garcia mejia.	0326 9179 - 8	M.V
Elmer arnoldo aguilar Sanchez.	0321 8256 - 1	Handwritten signature
Samuel osmin salazar Romero	0550 2040 - 3	Handwritten signature
Cruz antonio Carballo garcia.	0316 4613 - 0	Handwritten signature
muricio Enrique. Linares alfarro	0465 6295 - 1	Handwritten signature
Rafael antonio pleytez. Quintanilla.	0346 6178 - 1	Handwritten signature

COSTA Brava.

Listado de Miembros del grupo PLAS Ek Ceibillo.







N°	NOMBRE	DUI	NIT	FIRMA
	Wilber Antonio Martinez Esquivel	05397965-3		W.A.M.E
	Giovanni Ernesto Martinez Esquivel	05700557-4		G.E.M.E Mario alfredo
	Mario Alfredo Martinez Deras	03106092-8		martinez
	JOSE LAZARO GOMEZ CRUZ	00877729-5		J
	Jose Davi Vasquez Lopez	05739933-7		J Davi
	Ronal Alberto chicas Valencia	05185228-0		RACV
	Henri eduardo Valencia	Menor		H.e.v.
	IRael de Jesus Valencia			
	OSCAR ORLANDO LORENZANA FI GUERRA	04723928-4		OLF
	Jose ernesto Valencia	Menor		J.E.V

Listado de Miembros del grupo PLAS EL EMBARCADERO





N°	NOMBRE	DUI	NIT	FIRMA
1	Rafael Rodriguez Aviles	02204399-3		
2	Jonathan Alexander Campos Caceros	05260956-7		
3	José Wilfredo Gusmán Trejo.	04211189-7		
4	José Antonio Reyes Herrera	00556710-4		
5	Juan Francisco Reyes Herrera	02155766-4		
6	Ruben Reyes Herrera	02003340-5		
7	Juan Estevan Reyes Pineda	03170113-4		
8	José Amilcar Dubón	03480000-0		J A D
9	Saul De Jesus Campos	02898969-2		
10	Santos Enriquez Reyes	02545876-5		

Listado de Miembros del grupo PLAS

EL EMBARCADERO









N°	NOMBRE	DUI	NIT	FIRMA
11	Felipe De Jesus Campos Caceres	0438 8786-5		
12	Guillermo Duran Campos	0133 7573-1		ECD
13	Adan Galicias Campos	0275 3664-0		A-9-C-
14	Jose Gonzales Torres	0535 6091-0		
15	Ismael Hernandez Dubon	0530 6166-5		JIH
16	Jose Jesus Dobon	0301 0791-3		
17	Moises Palacios			
18	Luis Alberto Duran	0323 4600-0		L.A.D.
19	Rufino Antonio Pleitez	0453 2275-6		
20	Oscar Geovanni Campos Duran	0332 0767-3		

Listado de Miembros del grupo PLAS EL EMBARCADERO







N°	NOMBRE	DUI	NIT	FIRMA
21	José Cruz Campos Duran	0362 4100-8		S.L.C.D
22	Juan Antonio Campos Cisneros	0289 3427-3		J.A.C.
23	José Antonio Gonzales Torres	0311 4280-1		
24	Luis Edgardo Peraza Meran	0490 3197-5		L.E.P.M
25	David Antonio Campos Duran	0289 0678-3		
26	Brayan David Campos Valladares			
27	Oscar Hernandez Dubón			O.H.D
28	Denis Membreno			D.M.
29	Godofredo Menjivar			G.M.
30	Wiber Enoc Campos			

EL EMBARCADERO



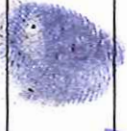




Listado de Miembros del grupo PLAS

N°	NOMBRE	DUI	NIT	FIRMA
31	Rosa María Valladares de Campos	02891058-8		
32	Vesica Carolina Campos Villalobos	05321782-6		
33	Selina Beatriz Campos valladares	05674345-2		
34	Rogelia Moran Rodriguez	02896670-9		
35	Reina Marganita Morán	03558415-2		
36	María Elena Dubón Morales			M.E.D.M
37	María Sandra Dubón Morales	05116782-7		
38	Laura Cecilia Cruz Salazar	05663001-5		
39	Amilcar Gonzales Torres			
40				










Listado de Miembros del grupo PLAS Leñateros centro Barra

N°	NOMBRE	DUI	NIT	FIRMA
	José Mario Jandrez	032744376-1		
	Juan José Hernandez	02266422-8		<i>Juan José Hernandez</i> 
	Marcos Antonio Arevalo	00722849-7		MA
	Martin Antonio Mengivar	01802248-0		EBAS
	Epifanio Benifacio Nafiera	03133718-9		amer.
	Alvaro Martinez	00718892-2		
	Manuel de Jesús Guerra	03240899-1		
	Julio Arnaldo Sanchez	03348745-5		
	Dagoberto Cruz	01764274-0		
	Ines Antonio Garcia	00575760-2		









Listado de Miembros del grupo PLAS Peñatevo centro Barva

N°	NOMBRE	DUI	NIT	FIRMA
	Miguel Hernandez	041654460-0		MAHO
	Ovidio Ochoa	02844023-6		
	Santiago Hernandez	00721412-1		
	Carmen Rauda	03059326-1		
	Alfredo Mejia	03097108-7		
	José Remberto Perez	02363587-4		
	Humberto Arevalo	02628366-9		
	Candelario Euardado	03390875-8		
	Margarito Catalan	03530594-8		
	Angel Arevalo	02436166-3		







Listado de Miembros del grupo PLAS Leñateras Centro Barva

N°	NOMBRE	DUI	NIT	FIRMA
	Domingo Enrique Pechoza	02815795-2		
	Santos Enrique Arevalo	02596608-5		
	Ricardo Vidal Ramirez	04236764-2		
	Benjamin Soriano	02589474-1		
	Armando Oscar	05633596-2		
	Erasmo de Jesús	02779803-0		
	Jorge Antonio Valladares	02825971-2		
	Angel Criollo	02342053-0		
	German Antonio Henríquez G.	04320906-7		EAGB
	Lucas Criollo Burgos	02917084-8		







Listado de Miembros del grupo PLAS El Mango.

N°	NOMBRE	DUI	NIT	FIRMA
1	Héctor William Recinos García	03939546-6		
2	Angel Alfonso Leush Rodríguez	01828823-0		
3	Lázaro Omar García Ceibano	04945458-9		
4	José David Larín Bonilla	03976912-8		JDLB
5	José Abraham Sibrián Menjivar	02559799-1		
6	María Antonia Salazar Muroguín	00756430-6		
7	Carlos Teodoro López Arías	02808058-7		
8	José Ernesto Menjivar González	05640911-3		
9	Wilber Giovanni Menjivar González	83510000-5		
10	José Adolfo Ramírez Ollis	05631727-7		JARO

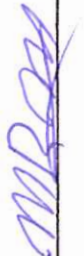

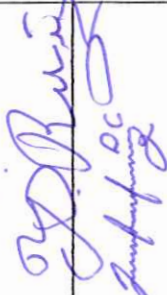






Listado de Miembros del grupo PLAS

N°	NOMBRE	DUI	NIT	FIRMA
11	Carlos Omar Beltran Aguilar	04810111-7		
12	Yoni Antonio Esquivel Ima	00806586-8		° Y A E I 
13	Jose Edgardo Villalobos Gonzalez	03382198-0		
14	Gilberto Antonio Hernandez Ramirez	03198476-6		
15	Jose Adolfo Gonzalez Amaya	02939531-7		J A G A
16	Jose Leonel Yanez Romero	03702725-2		
17	Pablo Antonio Villatoro Rodriguez	05411433-0		P. A. V. R.
18	Miguel Angel Pareja Recinos	04328166-1		 
19	Walter Antonio Lara Durán	00903536-1		
20	Julio Sanchez Cuellar	03818474-9		° J A M C




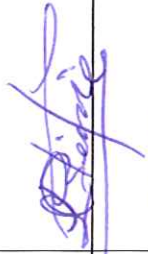

Listado de Miembros del grupo PLAS

N°	NOMBRE	DUI	NIT	FIRMA
21	Mauricio Javier Caceres			
22	Jose Saul Flores Lara	02834856-1		JSF
23	Edwin Alexander Lara Vasquez	03289848-9		edwin alexander lara
24	Rigoberto Hernandez Estrada	01243842-1		
25	Edwin Edgardo Santamaria Espinosa	0365960-5		
26	Jose Manuel Lara			
27	Walter Emilio Recinos Garcia	01626840-0		
28	Jose Inocente Rodriguez Fuentes	03487356-6		

Listado de Miembros del grupo PLAS Los Limones Barra de Santiago

N°	NOMBRE	DUI	NIT	FIRMA
1	Mario Reynosa	0252 83 41-7		
2	Samuel Reinoza Morán	03 92 46 23-5		
3	José Porfirio Ruiz	0050 07 04-9		
4	Juan Carlos Durán campos	04.3739 06-2		
5	Luis adalberto Durán campos	03 23 46 00-0		
6	Heli Esau culhuat morán	02 91 15 92-9		
7	José marío Tandrez	03 27 44 76-1		
8	Sandra marlene Reinoza Luna	04 82 60 35-1		
9	Ruth noami Reinoza Luna	03 35 00 36-4		RUTH RL 
10	mercedes esperanza campos	03 26 49 14-9		

Listado de Miembros del grupo PLAS Los Limones Barra de Santiago



N°	NOMBRE	DUI	NIT	FIRMA
1	Juan Luis Morán Cólhuat.	03483862-1		J. L. M. C.
2	Carlos Eduardo Molina Luna	03345110-9		
3	Elmer Ernesto Lopez Valencia	03108231-0		
4	Ana Mercedes Beltrón Luna	03673655-8		
5	Lucas Crisillo Burgos	02917084-8		
6	Cesar Amando Contua Henríquez	03911949-4		
7	Edgardo Darío Morán Cólhuat	03252110-5		E. D. M. C.
8	Juan Luis Olla Morán	05318548-5		J. L. M. O.
9	Abdías Abimesel Morán	0524695-6		A. A. M. O.
10	Francisco Javier Contreras	05204518-7		FJCM

Listado de Miembros del grupo PLAS Los Limones Barra de Santiago.

N°	NOMBRE	DUI	NIT	FIRMA
1	Luis Antonio Santamaria Orellana	04 50 81 70-8		Luis Antonio O.S.
2	José Luis Durán Alfaro	03 25 87 57-5		
3	Alberto Balentin castillo	02 13 98 77 - 7		
4	Oscar Orellana.	03 26 56 55-2		
5	Eulalio Henriquez Bonilla	03 42 93 01-7		
6	Catalina Garcia de catalán	03 26 12 71-0		
7	Hugo Norberto Contreras Henriquez	05 65 01 88-4		

Listado de Miembros del grupo PLAS

La chacara

N°	NOMBRE	DUI	NIT	FIRMA
1	Silvia Yanira Maldinera Torres	04012354-7		S.Y.M.T.
2	Leonardo de Jesus Orellana	04275666-3		L.J.O
3	Maria Vilma Orellana	02521403-0		
4	Salvador Cabacho Nolasco.	02521468-2		
5	Vicente Samayoa Guerra	00636360-0		
6	José Juan Marroquin	02383507-6	0103-260373-105-0	José Juan Marroquin
7	Victor Alfonso Henríquez	03536037-0		
8	Silvia Cecilia Ramirez Duarte	03232101-8		S.C.D.R
9	Julia Mariana Orellana	04693779-0		
10	Hector Mauricio Moran	02871284-1		



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO No. 273

San Salvador, a las once horas del día treinta de junio del año dos mil diecisiete, el **Órgano Ejecutivo en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales**,

CONSIDERANDO:

- I. Que la Constitución de la República, en su Artículo 117, establece que es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible y declara de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales en los términos que establezca la ley;
- II. Que la Ley del Medio Ambiente, conforme a su Artículo 1, tiene por objeto desarrollar las disposiciones de la Constitución, que se refieren a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recursos naturales, que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones, así como también normar la gestión ambiental, pública y privada y la protección ambiental como obligación básica del Estado, los Municipios y los habitantes en general; y asegurar la aplicación de los tratados o convenios internacionales celebrados por El Salvador en esta materia;
- III. Que la Ley de Áreas Naturales Protegidas define en su Art. 4, que el Bosque Hidrohalófilo o Bosque Salado es el ecosistema formado por la vegetación, el suelo, los canales y la vida silvestre asociada que habita en el área que el agua de mar, en sus más altas mareas, ocupa y desocupa alternativamente por causas naturales, incluyendo los terrenos que se encuentren dentro del área amojonada por la autoridad competente;
- IV. Que los manglares son ecosistemas que ostentan un gran valor ambiental y económico para la sociedad salvadoreña, dado que ofrecen relevantes servicios ambientales, entre ellos: sirven como barreras protectoras contra tsunamis e inundaciones, evitan la erosión costera, son refugio de reproducción y lugar de alimentación de especies de gran valor comercial como camarones, peces y crustáceos y, son el sustento de los medios de vida de muchas comunidades costeras;

- V. Que los Planes Locales de Aprovechamiento Sostenible (PLAS), constituyen uno de los principales mecanismos que permiten desarrollar eficazmente la conservación, restauración y uso sostenible de sus recursos;
- VI. Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 259, de fecha 5 de septiembre de 2016, se establecieron los Lineamientos Generales para el Establecimiento y Ejecución de Planes Locales de Aprovechamiento Sostenibles en Bosques Salados de El Salvador;
- VII. Que entre los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, se ha desarrollado un proceso de actualización, revisión, validación local, de un Plan Local de Aprovechamiento Sostenible de Barra de Santiago, propuesta que presenta conformidad y concordancia con los Lineamientos emitidos por esta Cartera de Estado.

POR TANTO:

De conformidad al art. 117 de la Constitución de la República, art. 1 de la Ley del Medio Ambiente y arts. 2, 4, 5, 6, 65 y 69 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, así como del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

ACUERDA:

Art. 1.- **APROBAR el “PLAN DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE (PLAS), COMPLEJO BARRA DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”,** que tendrá su aplicación en 2,168.327348 hectáreas, (equivalentes a 21,704.956.75 metros cuadrados ó 3,100.71 manzanas), que comprende los manglares distribuidos en el cantón Metalío, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate; cantones San Luis y Barra de Santiago, municipio de Jujutla; y cantones El Zapote, Cara Sucia y Garita Palmera, municipio de San Francisco Menéndez, del departamento de Ahuachapán”.

Art. 2.- Que el referido Plan Local de Aprovechamiento Sostenible es de obligatorio cumplimiento para toda persona natural o jurídica, que por cualquier razón intervenga en el territorio que comprende.

Art. 3.- Que a fin de garantizar la ejecución del PLAS en el Complejo Barra de Santiago, será necesaria la conformación de un Comité Social y Ambiental, que funcionará como mecanismo de gobernanza ejecutor de las acciones del PLAS, el cual se regirá por lo establecido tanto en su reglamento interno como en su manual de procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ejecutivo No. 259, de fecha 5 de septiembre de 2016.

Art. 4.- Que cualquier cambio o actualización deberá ser revisado y aprobado por el MARN mediante un Acuerdo de esta misma naturaleza.



Art. 5.- Que la vigencia del presente Acuerdo es por cinco años, contados a partir de la fecha de su firma.

COMUNÍQUESE. LA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, (f) LINA DOLORES POHL ALFARO-----



